**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoria Interna N° IAI/PSCU/09/2024, relativo al “*Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*; efectuada en cumplimiento de la nota con cite: GDH-482-2024 emitida por la Contraloría General del Estado (recibida en fecha 10 de mayo), en la que *“requiere que la Unidad de Auditoría Interna de la entidad (…), ejecute el trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del: “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la entidad” (PISI)*.

El objetivo fue el de verificar la existencia de documentación e información necesaria y suficiente, y determinar si la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad cuenta con la predisposición de someter a una auditoría, el cumplimiento de los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público”*, aprobados mediante Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 en fecha 19 de septiembre de 2017, en lo que corresponde a la elaboración e implementación del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*.

El objeto estuvo constituido por toda la normativa, documentación e información relacionada con el objetivo, como ser:

* Decreto Supremo N° 2514 aprobado en fecha 09 de septiembre de 2015, que tiene por objeto, *“Inciso a) Crear la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y comunicación – AGETIC; Inciso b) Crear los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.”*,
* Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 aprobada en fecha 19 de septiembre de 2017 que aprueba los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de la Entidades del Sector Público”*,
* Resoluciones emitidas por el Consejo de Administración,
* Memorandos de Designación,
* Plan Institucional de Implementación de Seguridad de la Información del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria.
* Notas, Informes, etc.

Los resultados obtenidos en relación a la verificación de la etapa de *“ELABORACIÓN”* y la etapa de *“IMPLEMENTACIÓN”* del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*, en consideración de los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de la Entidades del Sector Público”*, aprobados mediante Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 en fecha 19 de septiembre de 2017; expresan lo siguiente:

* Si bien se elaboró el *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) (Versión 1.0) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”* y fue aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 011/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, éste documento no fue presentado en el plazo establecido (un plazo no mayor a un año a partir de la emisión de la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017).
* La etapa de *“ELABORACIÓN”* del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) (Versión 1.0) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”,* no fue cumplida a cabalidad, por cuanto presenta observaciones de fondo y de forma (según *“Informe Técnico”* emitido por el *“Centro de Gestión de Incidentes Informáticos”* el 24 de julio de 2023), las mismas que no fueron subsanadas a la fecha de corte efectuado para dar inicio al presente Relevamiento de Información Específica (10 de mayo de 2024).
* No se inició con la etapa de *“IMPLEMENTACIÓN”* del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) (Versión 1.0) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*; considerando que no debería exceder el plazo de un año desde su aprobación por parte de la Entidad; no existe evidencia de que se hubiese presentado alguna justificación formal por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, para que el plazo fuese ampliado.
* El cronograma presentado para la implementación *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) (Versión 1.0) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”*, si bien fue ajustado no considera la exigencia de que no debe excederse del año en su implementación; no se definió la totalidad de los *“Controles Mínimos de Seguridad”* y las *“Actividades”* establecidas en el mencionado Plan fueron replanteadas sin ninguna justificación.

Por lo que se concluye que existe documentación e información necesaria y suficiente en relación al *“Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) (Versión 01) del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria”* aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 011/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad cuenta con la predisposición de someter a una auditoría, la elaboración e implementación del mencionado Plan; sin embargo, solo podría efectivizarse (ejecución de una auditoría), una vez que el mismo, sea corregido e implementado.

Sucre, mayo de 2024